



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1265/2024	La Junta de Gobierno Local	22/11/2024

Dª María Luisa Lucío Sánchez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de Andorra (Teruel),

C E R T I F I C A: Que, el Ayuntamiento, en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada adoptó el siguiente acuerdo

URGENCIA: EXPEDIENTE 1265/2024. SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Vistas las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones del Ayuntamiento de Andorra a Asociaciones y Entidades Deportivas para actividades de Promoción y Fomento del Deporte que se realicen durante el ejercicio 2024, que fueron aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de septiembre y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 196 de fecha 10 de octubre de 2024.

Visto que en la cláusula decimotercera se establece como plazo de justificación el día 30 de noviembre, y considerando la conveniencia de ampliar dicho plazo, dado que a fecha actual todavía no han podido concederse las citadas subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 412 de fecha 11 de julio de 2023, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones a Asociaciones y Entidades Deportivas para actividades de Promoción y Fomento del Deportes que se realicen durante el ejercicio de 2024 hasta el día 10 de diciembre.





AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la BDNS, así como dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención y Desarrollo Local, para su conocimiento y efectos.”

Y para que conste, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

